FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00093150

Al 31 de DICIEMBRE de 1,994

Expediente No. 66359-91

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991206388001	LECINAR S.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCTORA GUNDLE S.A	ECUATORIANA	9908335519001		1996	1'996.000
2	CECILIA BURGOS DE GREGOR	ECUATORIANA	0907815950		1	1.000
3	MARIA C. GREGOR DE COKA	ECUATORIANA	0917715981		1	1.000
4	ING. ALFREDO GREGOR D.	ECUATORIANA	0951502350		1	1.000
5	ERIKA GREGOR DE MISSALES	ECUATORIANA	0961595001		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

"PARA DIGITALIZAR"

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

TOTAL	2'000.000

Certifico que la información es correcta

M Clorepr de Coka

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23